



INFORME SECRETARIAL. 500013110001201600558-00. Villavicencio,
veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022) Al despacho del señor
Juez las presentes diligencias para lo pertinente Sirvase proveer

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **2 AGO 2022** de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a que a la demandante se le concedió amparo de pobreza se dispone que el emplazamiento del demandado y de los parientes cercanos por parte de éste, se inserte en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, únicamente En este caso debía cumplirse a través de la publicación en el medio ordenado en auto precedente como quiera que la demanda fue admitida el 17 de enero de 2017 y el trámite ha sido demasiado lento Adviértase que ha debido ser así, todo ello en garantía de la publicidad de las actuaciones como garantía del debido proceso

REQUIERASE a la parte demandante para que efectúe de manera inmediata la notificación de los parientes cercanos por línea materna

Una vez vencido el término de los emplazamientos y allegadas las pruebas de las citaciones a los parientes cercanos se dispondrá el nombramiento de curador ad litem al demandado

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifico por ESTADO No <u>003</u> del <u>03 AGOSTO 2022</u></p> <p>STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria</p>
